

# SECCIÓN GREMIAL

ORGANISMO DE GOBIERNO DEL "COLEGIO  
MEDICO DE HONDURAS"  
PERIODO: 1982 -1984

## JUNTA DIRECTIVA

### *Presidente*

Dr. César Armando Castellanos Madrid

### *Vice-Presidente*

Dr. Rigoberto Cuéllar Alvarenga

### *Secretario de Actas y Correspondencia*

Dr. Víctor Manuel Vallejo Larios

### *Secretario de Finanzas*

Dr. Tulio Rigoberto Nieto Landa

### *Secretario de Acción Social*

Dr. Mario Roberto Erazo Rodríguez

### *Secretario de Colegiaciones*

Dr. Allan Leonel Pineda Figueroa

### *Secretario de Asuntos Educativos y Culturales*

Dra. Flora Duarte de Núñez

### *Fiscal*

Dr. Samuel Francisco García Díaz

### *Vocal*

Dr. Santos Darío Ayestas López

## TRIBUNAL DE HONOR

### Propietarios:

Dr. Honorio Claros Fortín

Dr. Marcio Sarmiento Soto Dr.

Francisco Montes Guerrero Dr.

Pedro Fiallos Medina Dr. Osear J.

Cárcamo Tercero Dr. Carlos

Godoy Arteaga Dr. Mario Germán

Castejón

### Suplentes:

Dra. María Santos de Avilés Dr.

José Eliseo Tabora

## COMITÉ DE VIGILANCIA

Dr. José Carlos Alcerro Díaz

Dr. José David Pineda Escoto

## NOMBRAMIENTOS

La Junta Directiva procedió a la emisión de los nombramientos correspondientes para integrar Comités y acreditar Representaciones, así:

## COMITÉ DE AUXILIO MUTUO

Dres. Marco Antonio Molina Martínez, Edgardo Manuel Girón Flores, Andrés Ordóñez García, Hena Ligia Madrid de Torres y Noemí Isabel Alvarez Videá, se completa con los señores Secretario de Finanzas y Fiscal de la Junta Directiva, Dres. Tulio Rigoberto Nieto Landa y Samuel Francisco García Díaz.

## COMITÉ PERMANENTE DE CLASIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES

### *Coordinador*

Dr. Allan Leonel Pineda Figueroa, en su carácter de Secretario de Colegiaciones de la institución.

### Medicina Interna

#### *Propietario:*

Dr. Francisco José Fernández Matamoros

#### *Suplente:*

Dr. Henoch Rivera Ríos

### Cirugía General

#### *Propietario:*

Dr. Carlos E. Vargas Pineda

*Suplente:*

Dr. Edgardo Navarrete Melghem

Ginecología y Obstetricia

*Propietario:*

Dr. Marel De Jesús Castellanos

*Suplente:*

Dr. Benjamín Fortín Midence

Pediatría

*Propietario:*

Dr. Rene Stefan Odeh

*Suplente:*

Dr. José Reyes Noyola Godoy

COMITÉ DE APELACIÓN PARA CLASIFICACIÓN  
DE ESPECIALIDADES

Se nombró al Dr. Santos Darío Ayestas López como Representante de la Junta Directiva con carácter de Coordinador ante el Comité de Apelación para Clasificación de Especialidades, se completa con Representante nombrado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y un Miembro Emergente que se designa en cada caso de acuerdo a la Especialidad apelada.

COMITÉ ENCARGADO DE LA INSCRIPCIÓN  
DE TÉCNICOS Y AUXILIARES PARAMEDICOS*Coordinador:*

Dr. Allan Leonel Pineda Figueroa, en su carácter de Secretario de Colegiaciones del "Colegio Médico de Honduras".

*Miembros:*

Dres. Mario León Gómez Suazo y Carlos A. Javier Zepeda.

COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE  
PRESTAMOS PARA ESTUDIOS DE CIENCIAS  
MEDICAS

Dres, Arístides Soto Alcerro, Edwin Aronne Guillen, Jorge B. Mendoza Guillen, Rigoberto López Lagos y Lincoln Geo Cassis A.

## COMITÉ DE AYUDA PARA COLEGIADOS

*Coordinador:*

Dr. Mario Roberto Erazo R., en su carácter de Secretario de Acción Social del Colegio Médico.

*Miembros:*

Dres. Laura Elena Núñez, Jesús Américo Reyes Ticas, Renato Valenzuela Castillo y Herman Corletto Moreira.

CONSEJO EDITORIAL DE LA "REVISTA  
MEDICA HONDURENA"*Director:*

Dr. José Rubén López Canales

*Secretario:*

Dr. Marel de Jesús Castellanos

*Redactores:*

Dres. Mauricio Várela Ramos, Carlos A. Javier Zepeda, Renato Valenzuela C. y Mario Germán Castejón.

COMITÉ MEDICO DE EMERGENCIAS  
NACIONALES (COMEN)*Coordinador:*

Dr. Mario Roberto Erazo R., en su carácter de Secretario de Acción Social del "Colegio Médico de Honduras".

*Por "Asociación Quirúrgica Hondureña:*

Dr. Mario Germán Castejón

*Por "Asociación Pediátrica Hondureña"*

Dr. Salvador Lovo López-Villa

*Por "Asociación de Ginecología y Obstetricia"*

Dr. Sergio R. Vargas

*Por "Asociación Hondureña de Medicina Interna"*

Dr. Sergio Arturo Murillo E.

*Por "Sociedad Hondureña de Anestesiología"*

Dr. Julio A. Zelaya Appel

*Por "Asociación Hondureña de Traumatología y Ortopedia"*

Dr. Marcial Rodolfo Valeriano

*Por "Asociación Hondureña de Médicos Sanitaristas"*

Dr. Hilton Bruno Tróchez Pineda

### COMITÉ ORGANIZADOR DEL "XXVI CONGRESO MEDICO NACIONAL"

*Coordinadora:*

Dra. flora Duarte de Núñez, en su carácter de Secretaria de Asuntos Educativos y Culturales del "Colegio Médico de Honduras". *Presidente:*

Dr. Carlos A. Javier Zepeda

*Secretaria:*

Dra. Noemí Alvarez Videá

*Tesorero:* Dr. Henoch Rivera

Ríos.

### REPRESENTANTES

Se designaron los siguientes Representantes:

#### COMITÉ EJECUTIVO DEL SERVICIO MEDICO SOCIAL

Dr. Allan Leonel Pineda Figueroa, en su carácter de Colegiaciones de la institución y al Dr. José Ramón Vásquez Irías., Representantes - Propietario y Suplente ante el Comité Ejecutivo del Servicio Médico Social.

#### JUNTA DE CONTROL DE DROGAS HEROICAS Y ESTUPEFACIENTES

Se nombró a los Dres. Francisco Cleaves Tomé y Roberto Pascual Sosa Mendoza, como Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, por el período 1982 - 1983.

#### COMISIÓN ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ASISTENCIAL DE LOS HOSPITALES ESTATALES PARA LA DOCENCIA

Se nombró a los Dres. César A. Castellanos M. y Rigoberto Cuéllar A. como Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. Esta Comisión se encargará de la selección del Personal Docente - Asistencial de los hospitales estatales para la Docencia.

#### COMISIÓN ENCARGADA DE LA REVISIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE-ASISTENCIAL DE LOS HOSPITALES ESTATALES PARA LA DOCENCIA

Se nombró a los Dres. César A. Gómez Padilla y Martha Membreño Padilla como Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante la Comisión Encargada de la Revisión de las Bases para la Selección del Personal Docente Asistencial de los Hospitales Estatales para la Docencia.

#### COMITÉ DE EDUCACIÓN MEDICA CONTINUA

Se nombró a la Dra. Flora Duarte de Núñez, en su condición de Secretaria de Asuntos Educativos y Culturales del "Colegio Médico de Honduras", como Representante de esta institución ante el Comité de Educación Médica Continua, con carácter de Coordinadora.

#### CONSEJO NACIONAL DE LA "CRUZ ROJA HONDURENA"

Se nombró al Dr. Mario Roberto Erazo R., en su carácter de Secretario de Acción Social del "Colegio Médico de Honduras" como Representante del mismo ante el Consejo Nacional de la "Cruz Roja Hondureña", efectivo a partir del 10. de marzo de 1982 y por el período 1982-1984.

#### TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA XXIa. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, LOS DÍAS 10 y 11 DE FEBRERO DE 1982:

1. Que la Asamblea General faculte a la Junta Directiva para el nombramiento de una Comisión Ad-Hoc que revise, clasifique conceptos y enmiende a su criterio y con la asesoría legal correspondiente, la actual Ley Electoral vigente para su aprobación en la próxima Asamblea General.
2. a) Que los colegiados sean informados de la trascendencia de la morosidad en la situación económica del Colegio;

- b) Que el problema de la morosidad sea tratado en una próxima Asamblea Extraordinaria para tomar medidas resolutivas en todos sus aspectos.
3. Que en atención al Artículo 11, inciso c) y el Artículo 12, inciso b) (a) se ordene al Comité de Asuntos Laborales que como actividad prioritaria en este año proceda a efectuar los análisis correspondientes que el Artículo 12, inciso c). le confiere.
  4. Se establezca un mecanismo con la Dirección General de Servicio Civil, entes autónomos u organismos estatales que necesiten la contratación de médicos para que ningún médico que esté moroso con el Colegio Médico de Honduras sea nombrado o se le exija pague si ya ha sido nombrado.
  5. Que la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras integre una Comisión Ad-Hoc para la formación médica que trabaje conjuntamente con el representante ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y analice las grandes decisiones en esta materia con la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras, igual proceder deberá seguirse con los demás donde el Colegio esté legalmente representado y sea co-responsable.
  6. Ordenar a la Junta Directiva proceder conforme a las recomendaciones del Informe de la Comisión Ad-Hoc de estudios para cambios en el sistema de gobierno del "Colegio Médico de Honduras".
  7. Darle el nombre a una de las oficinas del "Colegio Médico de Honduras" de Dr. Virgilio Banegas y a otra - Dr. Julio César Batres.
  8. Que se procure integrar una Comisión amplia formada por representantes de la Directiva del Colegio Médico, Junta de Control de Drogas, Colegio Químico y Farmacia y Sociedad de Psiquiatría, para que analice, estudie y proponga soluciones a los problemas existentes por el manejo inadecuado de las llamadas "Drogas Peligrosas" y estupefacientes psicotrópicos.
  9. Se autoriza a la Junta Directiva gestione ante las autoridades correspondientes concedan permiso con goce de sueldo durante 1 hora-hábil-diaria a los miembros de la Junta Directiva y los Delegados Regionales con carácter de obligatoriedad para las instituciones en que ellos trabajen. El uso de este derecho se hará de común acuerdo con ambas partes.
  10. La Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales una vez recibido el Informe del Comité Organizador del Congreso, proceda de inmediato a hacer las investigaciones del caso y deducir responsabilidades a aquellos médicos que han incumplido, ya sea en Mesas Redondas, presentación de Temas Libres y otros. Si las causales de descargo del inculpa-do (s) no fuesen suficientemente justificadas, esta Secretaría, pasará el caso al Tribunal de Honor.
  11. Reformar el actual Reglamento para Optometristas en base al Proyecto presentado, debiendo pasar a dictamen de la Secretaría de Colegiaciones para conocerse en una próxima Asamblea del Colegio Médico.
  12. Que se autorice a la Junta Directiva del Colegio para negociar en cualquier momento con compañías cinematográficas la compra-venta de los cines del Centro Comercial "Centro América" por un precio de L. 550.00 a L. 600.00 por metro cuadrado.
  13. Adquisición de un Seguro Colectivo de Vida  
Que la Asamblea General Ordinaria autorice a la Junta Directiva para:
    - 1o. Efectuar un estudio actuarial de seguro colectivo de vida que ofreciendo la más alta cobertura nos brinde como mínimo estos beneficios:
 

Muerte Natural	Lps. 50.000.00
Muerte Accidental .....	Lps. 100.000.00
Muerte Calificada.....	Lps. 150.000.00
Incapacidad Permanente	Lps. 50.000.00
    - 2o. Que decida cuál es la mejor opción para la compra de dicho seguro colectivo de vida

- 3o. Que dicha decisión la comunique por escrito a todos los médicos colegiados del país.
  - 4o. Que convoque a Asamblea de Delegados para que autorice o descarte dicha compra
14. Moción del Dr. Benjamín A Mena
- a) Rechazar de inmediato los impuestos creados por la Municipalidad Sampedrana a los consultorios médicos privados.
  - b) Elaborar un Pronunciamiento Público que sea difundido por todos los medios, para lo que se nombrará una Comisión en esta Asamblea.
  - c) La Junta Directiva hará las gestiones necesarias para lograr contrarrestar a la Municipalidad Sampedrana
15. 1o. Crearla Comisión Nacional de Educación Médica Continua.
- 2o. La Comisión de Educación Médica Continua estará integrada por: El Secretario de Asuntos Educativos y Culturales del Colegio Médico de Honduras, un Representante de alto nivel de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Instituto Hondureño de Seguridad Social,
- 3 o. Esta Comisión emitirá su respectivo Reglamento englobando todas las actividades y necesidades para su funcionamiento.